

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 470/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL VI PLAN PARCIAL SOBRE DROGAS 2019-2022

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 del VI Plan Provincial sobre Drogas 2019-2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 249, de fecha 27 de diciembre de dos mil diecinueve; no habiendo sido presentada ninguna alegación, reclamación o sugerencia al expediente, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente conforme lo dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril; procediendo a la publicación íntegra del texto del Reglamento, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la citada Ley y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra el acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de la disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

VI PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGAS 2019-2022

ÍNDICE

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco legislativo:
 1. A nivel europeo
 2. A nivel nacional
 3. A nivel autonómico

4. Análisis de la situación actual
 1. Encuesta EDADES 2017/2018, sobre alcohol y drogas en España.
 2. Encuesta EDADES 2016/2017, sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España.
5. Ejes Transversales
6. Objetivos y actuaciones:
 1. Objetivos generales.
 2. Objetivos específicos.
 3. Actuaciones.
7. Evaluación.
8. Ámbito y destinatarios.
9. Vigencia y financiación.
10. Direcciones y teléfonos.

INTRODUCCIÓN

El presente plan nace de la experiencia adquirida en años anteriores y con el objetivo de ser una herramienta de trabajo con la que dar una respuesta integral al problema de las drogas legales e ilegales en nuestra provincia.

Este plan, es un conjunto planificado de actuaciones, en el que queda patente la voluntad de esta administración de poner en práctica, aquellas competencias que le son otorgadas en materia de drogodependencias, siendo por consiguiente el referente administrativo para los ayuntamientos de nuestra provincia en la lucha contra las drogas.

Por ello, este plan debe de ser adecuado y dar respuesta a la problemática del consumo de drogas en todos los municipios de la provincia; todo ello, sin olvidar las características sociodemográficas y económicas de estos, por lo que desde la Diputación de Ávila, quiere que este plan, entre otras, pueda dar respuesta:

- A la demanda de información y asesoramiento en prevención sobre drogodependencias en los municipios.
- A las solicitudes de asesoramiento para realizar planes y programas de prevención municipales.
- A la falta de recursos económicos, materiales, humanos...que tienen los ayuntamientos para llevar a cabo actividades relacionadas con la prevención y reducción del consumo de drogas.

La prevención y reducción del consumo de drogas, en especial, tabaco, alcohol y cannabis y el fomento de la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas y organismos privados, son los ejes principales de este VI PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGAS. Siendo la versatilidad y transversalidad, sus principales características, las cuales, nos conducirán a una mayor efectividad.

Vivimos en una sociedad donde muy rápidamente se producen cambios, estos, también se dan en el ámbito de las adicciones:

- Tipo de consumo.
- Edad de inicio.
- Mayor facilidad de acceder.
- Baja percepción de riesgo.

El uso y abuso de drogas es un problema social de gran magnitud, multifactorial, dinámico; con este plan pretendemos dar respuesta a todos estos cambios y cualquier otro que se pudiera dar, por lo que será una herramienta dinámica, adaptada a la realidad social.

MARCO LEGISLATIVO

La recopilación de legislación de los distintos ámbitos: Internacional, Nacional, Autonómico y Municipal, así como la relación de Circulares, Instrucciones, Resoluciones, Informes parlamentarios, quedan recogidos en la página del M.º de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a continuación, enumeraremos algunas de estas normas, ya que son las que van a delimitar y marcar nuestra intervención en materia de drogodependencia.

<http://www.pnsd.mscbs.gob.es/pnsd/legislacion/home.htm>

La ingerencia de esta Diputación en materia de drogodependencias, viene delimitada y marcada por los distintos preceptos legales.

A NIVEL EUROPEO:

- Plan de Acción de la Unión Europea en Materia de Lucha contra la Droga 2013-2020.
- Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.
- Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

A NIVEL NACIONAL:

- La Constitución Española que recoge concretamente en su artículo 43 el derecho de los ciudadanos a proteger su salud y establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantes fundamentales de este derecho.
- La Ley General de Sanidad (14/1986), de 25 de abril, normativa básica al mandato constitucional sobre protección a la salud.
- Ley Básica Reguladora de la Autonomía y Derechos del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Documentación e Información Clínica (41/2002) que complementa y matiza la Ley General de Sanidad dando al paciente un papel protagonista en todas aquellas decisiones que afecten a su salud.
- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, que enumera en su Art. 25 entre las competencias municipales, la prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social y la protección de la

salubridad pública; delegando, a las Diputaciones Provinciales en su Art. 36, la prestación de servicios supra municipales y la asistencia y cooperación a los municipios.

- Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.
- Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

A NIVEL AUTONÓMICO:

- Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan Regional sobre drogas 2017-2021.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 204/1999, de 29 de julio, por el que se nombra el Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León.
- Decreto 233/2001, de 11 de octubre, de creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.
- Decreto 54/2006, de 24 de agosto, de desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y la publicidad de los productos del tabaco.
- Decreto 115/2007, de 22 de noviembre, por el que se regulan las características y ubicación de los carteles informativos sobre limitaciones de la venta y consumo de bebidas alcohólicas previstos en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.
- Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde en su Art. 70, referido a competencias exclusivas, se refiere a la asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores. Recogiéndose a su vez en el Art. 74.1, Competencias sobre sanidad: son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN. ESTUDES 2016/2017

Desde el año 1994, el Plan Nacional sobre drogas, realiza cada dos años una Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años de toda España (ESTUDES).

Los objetivos de esta encuesta son:

CONOCER

- La situación.
- Las tendencias de los consumos de drogas.
- Los patrones de consumo.
- Los factores asociados.
- Las opiniones y actitudes ante las drogas de los estudiantes de Enseñanzas Secundarias.

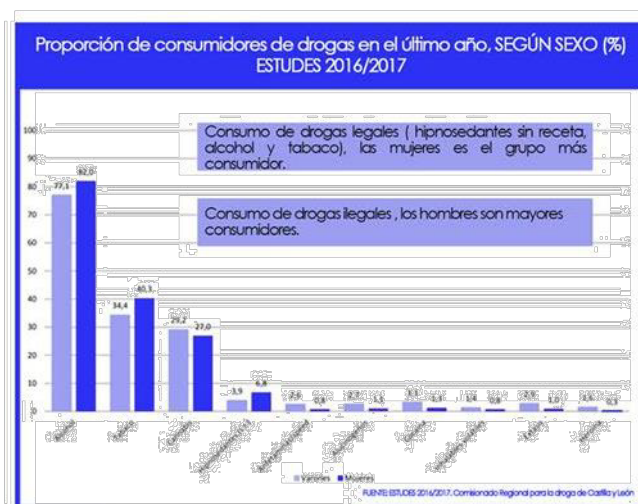
ORIENTAR

Orientar el desarrollo y evaluación de las intervenciones que se destinen a reducir el consumo y los problemas asociados.

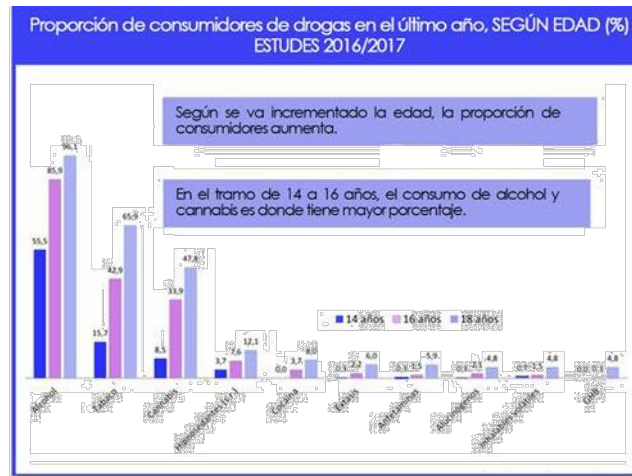
Para la realización de esta encuesta en Castilla y León, se han entrevistado a 1220 estudiantes de 31 centros educativos, públicos y privados.

El número de alumnos encuestados que cursan la ESO, es mayoritario, 707 encuestados, más de la mitad del total de las encuestas.

Por sexos, del total de los encuestados, 594 eran hombres y 626 mujeres.

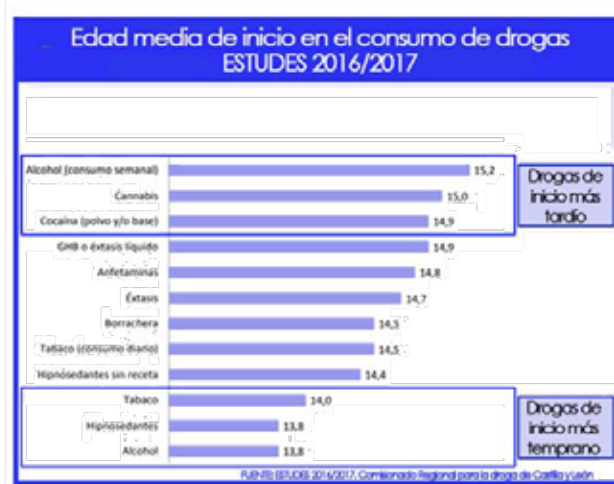


Los mayores porcentajes de consumo según edad, se producen en alcohol y tabaco, que como se puede observar, a los 14 años es del 55,5 % y 15,7 %; y del 96,1 % y del 65,9 % a los 18 años, respectivamente.



Los principales lugares donde los estudiantes consumen bebidas alcohólicas en los últimos 30 días, son bares o pubs, discotecas y espacios públicos abiertos, 44 %, 43,2 % y 40,6 % respectivamente.

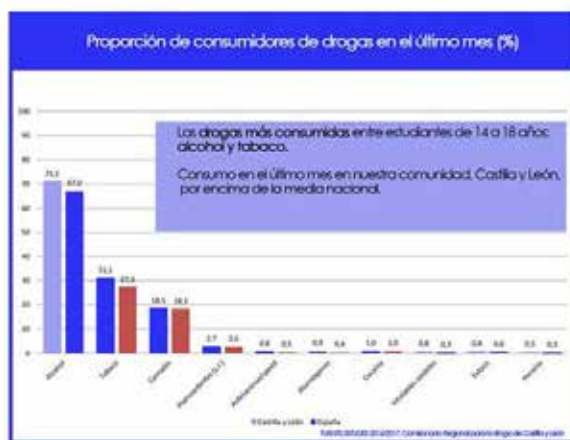
Las bebidas que más se consumen en días laborables es la cerveza/sidra, y en fines de semana, los combinados/cubatas.



Las primeras experiencias con el alcohol e Hipnosedantes se producen a los 13 años.

Los inicios del consumo del tabaco es a los 14 años; cannabis, anfetaminas y éxtasis, sobre los 15 años.

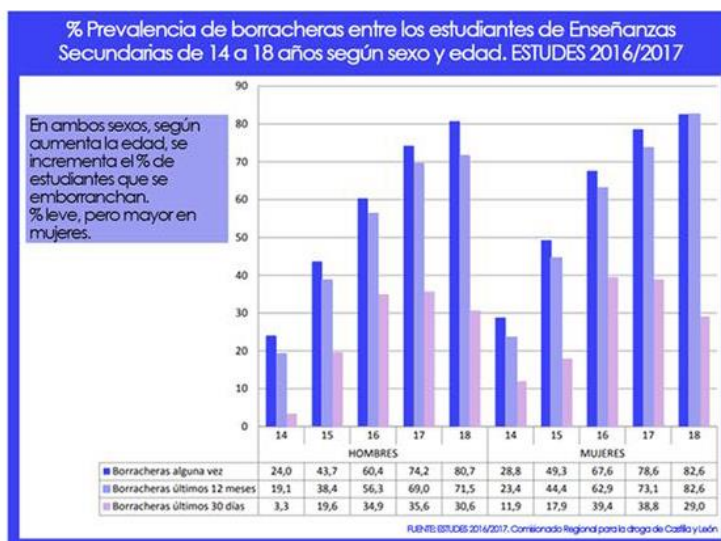
En Castilla y León, la edad de inicio en el consumo de drogas es similar al conjunto de España y está estabilizada desde los últimos 10 años.



CONSUMO DE ALCOHOL

Las mujeres superan a los hombres, en todos los porcentajes y en todos los rangos de edad.

El 20 % de los encuestados manifiestan que consumen todos los fines de semana bebidas alcohólicas.



Supermercados, bares o pubs, discotecas y tiendas/kioskos, son los principales lugares donde se compran las bebidas alcohólicas.

El 36,1 % de los estudiantes ha hecho “binge drinking”(*) en el último mes, siendo, el 38,6 % hombres y el 33,6 % mujeres.

Percepción de los hijos respecto a la permisividad de los padres frente al consumo de bebidas alcohólicas por sexo. ESTUDES 2016/2017

	Hombre		Mujer		Total	
	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre
Sí me lo permitiría (o me lo permite)	32,8	31,3	34,0	36,4	33,4	33,9
No me lo permitiría (o me lo permite)	50,3	51,3	53,2	50,2	51,8	50,7
No sé	17,0	17,4	12,8	13,4	14,8	15,4

Nivel de concordancia: 93,7%

(*) *Binge Drinking*: 5 o más vasos o copas en un intervalo de 2 horas.

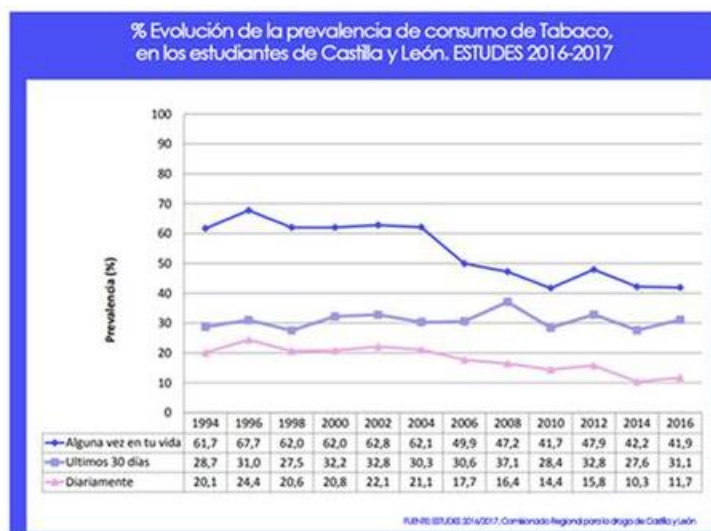
CONSUMO DE TABACO

El tabaco es la segunda sustancia más consumida para los estudiantes de 14 a 18 años.

Su consumo ha aumentado en CyL, respecto a 2014.

La prevalencia de fumadores habituales entre los estudiantes se sitúa en tres puntos por encima de la media nacional.

Un 11,7 %. Manifiesta que fuma a diario, un punto y medio más que en el 2014; aún así, comparando 2006-2016, se ha producido una disminución del consumo habitual en España y en CyL.



Percepción de los hijos respecto a la permisividad de los padres frente al consumo de tabaco por sexo. ESTUDES 2016/2017

	Hombre		Mujer		Total	
	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre
Sí me lo permitiría (o me lo permite)	11,5	12,1	10,4	11,6	11,0	11,8
No me lo permitiría (o me lo permite)	78,1	77,2	80,2	78,9	79,1	78,0
No sé	10,4	10,8	9,4	9,5	9,9	10,2

Nivel de concordancia entre el padre y la madre: 95,8%

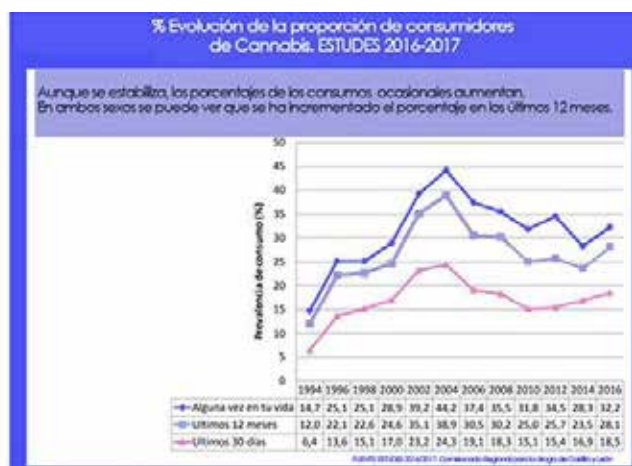
El 74,9 % de los estudiantes que fuman, se han planeado en alguna ocasión dejar de hacerlo y un 39 % lo han intentado.

Convivir con fumadores en el hogar, hace más probable que los estudiantes fumen:

- El 16,9 % que viven en hogares en los que su padre o madre fuma, fuman a diario.
- El 7,3 % que viven en hogares en los que ni su padre ni su madre fuma, fuman a diario.

CONSUMO DE CANNABIS

El consumo de cannabis creció entre 1994-2004, tuvo un descenso 2006-2010 y después se estabilizó.

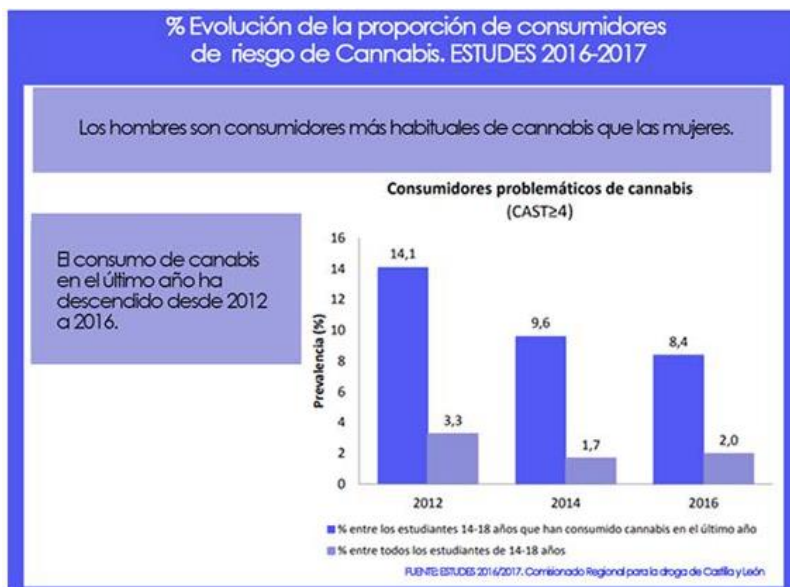


En 2016, el 32 % de los estudiantes de CyL, había consumido alguna vez en la vida y el 18,5 %, lo había hecho en el último mes.

El porcentaje de los consumidores diarios es similar al de España; consumen más los hombres que las mujeres.

La extensión del consumo entre la población escolar aumenta, pero el consumo problemático se mantiene estable.

Edad inicio consumo en CyL, alrededor de los 15 años.



CONSUMO DE OTRAS DROGAS

Otras drogas como alucinógenos, cocaína, anfetaminas/*Speedy*, drogas de síntesis, tranquilizantes sin receta, sustancias volátiles y heroína, podemos decir que tienen unas prevalencias pequeñas de consumo.

Aunque debido a que los consumos son minoritarios y por consiguiente la muestra es pequeña, puede haber errores de estimación de estas prevalencias.

La evolución del consumo de estas drogas en CyL, se mantienen estables respecto a 2013.

Porcentajes pequeños o muy pequeños que oscilan entre el 7,3 % (consumo alguna vez en la vida de tranquilizantes sin receta) y el 0,3 % (consumo en los últimos 30 días de heroína y sustancias volátiles).



CONSUMO MÚLTIPLE DE DROGAS

Según ESTUDES, el 34,1 % de los estudiantes han realizado policonsumo, no habiendo diferencias significativas respecto al policonsumo por sexo.

La asociación más frecuente es bebidas alcohólicas y tabaco, seguida de tabaco y cannabis.

Se observa que durante el último año de la realización de esta encuesta que:

- El porcentaje de consumos de otras sustancias en aquellos que consumen tabaco, es mayor que en los que consumen bebidas alcohólicas.
- En los que consumen cannabis mayor que en los que consumen drogas legales.
- En los que consumen drogas psicoestimulantes en mucho mayor que en el de todas las anteriores.

Prevalencia de Policonsumo entre los estudiantes de CyL en el último mes (%). ESTUDES 2016/2017

Nº de sustancias consumidas *	Hombre	Mujer	Total
Ninguna sustancia	28,6	24,6	26,5
Una sola sustancia	37,4	41,2	39,3
Dos sustancias	16,7	19,7	18,2
Tres sustancias	14,9	12,3	13,5
Cuatro sustancias	1,1	1,5	1,4
Cinco o más sustancias	1,3	0,7	1,0
Dos o más sustancias	34,0	34,2	34,1

*Tabaco, alcohol, hipnosedantes y drogas ilegales.

CONCLUSIONES

Las primeras experiencias con el alcohol e Hipnosedantes se producen a los 13 años.

El consumo de tabaco se inicia a los 14 años.

Cannabis, anfetaminas y éxtasis, sobre los 15 años.

No hay diferencias significativas en la edad de inicio entre ambos sexos para ninguna droga.

En CyL, la edad de inicio en el consumo de drogas, es similar al conjunto de España y está estabilizadas desde los últimos 10 años.

La percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol es baja.

El cannabis es la droga de comercio ilegal que presenta una menor percepción del riesgo; las que se perciben más peligrosas son la heroína y el éxtasis.

En todos los casos, las chicas tienen más percepción del riesgo que los chicos.

El grado de facilidad o dificultad percibido por los encuestados para conseguir distintas drogas puede influir en la probabilidad de su consumo o de éste genere problemas.

En 2016 ha aumentado significativamente, respecto a 2014, la disponibilidad percibida de las diferentes drogas ilegales.

EJES TRANSVERSALES

Son los principios orientadores de este plan, en ellos se articula y contextualiza.

Estos ejes, a su vez, siguen las directrices que se marcan a nivel Nacional y Autonómico en materia de drogodependencias.

PREVENCIÓN: es prioritaria, debemos de anticipar nuestras actuaciones a los consumos, impulsar programas preventivos (universales, selectivos e indicados) y asentar hábitos de vida saludables, de esta forma disminuirémos los costes socio-sanitarios que se derivan del consumo de drogas.

ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS: para dar respuesta adecuada y acorde a la volubilidad y al dinamismo del fenómeno de las drogas.

CORRESPONSABILIDAD: en nuestra provincia, será la Diputación Provincial de Ávila, la que asumirá el liderazgo en el diseño y ejecución de políticas encaminadas a la prevención y detección precoz del consumo de drogodependencias; pero deberá implicarse e involucrarse toda la comunidad así como las entidades públicas y privadas, ya que el problema afecta a toda la sociedad y es la única manera de poder garantizar el éxito.

ACCESIBILIDAD: debemos facilitar a los usuarios el acceso a las distintos recursos, adaptándonos a las características sociodemográficas de la provincia y eliminando barreras burocráticas, para llegar al mayor número posible de población.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: ante las peculiaridades entre hombre y mujeres, en torno al fenómeno de las drogas (riesgos, comportamientos..), debemos de abordarlo de manera diferenciada y planificar y desarrollar las actuaciones a realizar desde una perspectiva de género.

EQUIDAD: debemos garantizar la igualdad de todas las personas que accedan a los diferentes recursos y programas, prestando especial atención a las desigualdades por ámbito de residencia, procedencia, etnia y condición socioeconómica.

NORMALIZACIÓN: las actuaciones que se ejecuten, deben de priorizar la utilización de los recursos de carácter general: sociales, sanitarios, culturales, de empleo y educativos, que existen en la comunidad; así evitaremos servicios aislados, con independencia de que haya ocasiones en las que sea necesarios servicios y/o programas específicos.

COORDINACIÓN: de las relaciones interinstitucionales e intrainstitucionales, para optimizar esfuerzos y recursos, evitar duplicidades y lograr la mayor calidad, eficacia y profesionalización de la intervención social.

ATENCIÓN INTEGRAL, INDIVIDUALIZADA Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL: se atenderán de forma integral y con continuidad, las necesidades y problemas de cada caso de forma integral y coordinada.

OBJETIVOS GENERALES

- **OBJETIVO 1:** promover actuaciones de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas en la Provincia de Ávila.
- **OBJETIVO 2:** reducir daños por el consumo de alcohol y otras drogas.
- **OBJETIVO 3:** proporcionar al as personas que desean abandonar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, apoyos para facilitar su participación y continuidad en programas de desintoxicación.
- **OBJETIVO 4:** implementar la participación social y coordinación con otras administraciones, asociaciones y entidades para mejorar las intervenciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1: promover actuaciones de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas en la Provincia de Ávila.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** informar y asesorar a la población sobre las competencias de la Diputación en materia de drogodependencias.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** difundir, coordinar y evaluar los programas de prevención.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** apoyar a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y a la Delegación Provincial de Educación en la difusión, captación de centros, refuerzo y evaluación de los programas de prevención escolar.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** sensibilizar y educar a la población en materia de drogodependencia.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** fomentar ocio y hábitos de vida saludables.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** realizar actuaciones preventivas.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 7:** elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de drogas legales e ilegales.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 8:** informar, ayudar y asesorar a los distintos municipios y sectores implicados de la provincia en materia de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas.

ACTUACIONES:

Las actuaciones de prevención se realizarán desde todos los ámbitos para reducir la demanda del consumo y conseguir fomentar ocio y hábitos de vida saludable.

Para las actuaciones de información y asesoramiento a la población, se trabajará de manera coordinada y en colaboración con todos los ayuntamientos, de esta manera y utilizando los canales de información locales de cada municipio junto con los de la Diputación Provincial, se logrará que la información alcance de manera más efectiva a la población.

Esta colaboración, será continua y fluida y se hará extensible al resto de sectores implicados directa o indirectamente en materia de drogodependencia.

Informar, ayudar y asesorar a los municipios, en materia de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas, mediante un contacto personalizado del técnico del Plan Provincial sobre Drogas y de los distintos profesionales del CEAS:

- Presentación del Plan Provincial sobre Drogas.
- Coordinación con empleados municipales que se designen.
- Facilitar información sobre las competencias municipales en el ámbito de las drogas.
- Elaborar de manera conjunta actividades y actuaciones en el municipio.
- Intercambio de información.

Las actuaciones de prevención se realizarán en los siguientes ámbitos:

PREVENCIÓN FAMILIAR: UNIVERSAL, INDICADA, SELECTIVA. (Padres, madres y/o tutores de menores).

Los programas de Prevención Familiar, mejoran el funcionamiento familiar y la conducta de padres e hijos, a la vez que se han revelado como una herramienta eficaz para prevenir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo.

Informar y sensibilizar a los padres de su necesaria participación y labor como agentes de prevención en el consumo de drogas en su hijos.

- **UNIVERSAL: PROGRAMA MONEO.**

Se dirige a padres de niños y niñas de 9 a 13 años, su captación se realizará con la colaboración de los centros educativos y/o de las asociaciones de madres y padres.

El programa consta de 4 sesiones de dos horas de duración cada una de ellas, y se desarrolla con un enfoque práctico e interactivo y su objetivo principal es que los padres tengan una mayor información sobre las drogas y los motivos que inducen a sus hijos a consumirlas, así como mejorar su habilidades educativas.

- **INDICADA: PROGRAMA FRENA.**

Este programa se dirige a jóvenes entre 12 y 21 años, con consumos problemáticos de drogas. Contempla la realización de terapia individual psicoeducativa con los jóvenes, familias y terapia de grupo.

Este programa no se ejecuta desde la Diputación, sino desde Cáritas de Ávila, siendo la labor del Técnico del Plan Provincial de Drogas, la de captar, informar y asesorar a las familia y jóvenes sobre este programa y derivarlos al mismo, para que se realice la intervención.

Se realizará un seguimiento de la evolución de cada caso y una coordinación continua bidireccional entre el Técnico del Plan Provincial de Drogas y los profesionales responsables del Programa FRENA.

OH.COM: taller grupal de sensibilización y reducción del consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes que hayan experimentado problemas sociales y sanitarios por el abuso de bebidas alcohólicas.

- **SELECTIVA: PROGRAMA DÉDALO.**

Se dirige a familias con hijos en edades comprendidas entre los 9 y 13 años; son familias en las que aunque no requieren una intervención terapéutica especializada, se han detectado problemas de adaptación y rendimiento escolar y problemas constantes de conducta.

El programa consta de 20 sesiones de 90 minutos cada una, los padres participan en 10 sesiones, los hijos en 6 y conjuntamente padres e hijos en 4 sesiones.

Las familias se captan desde los centros escolares: equipos psicopedagógicos y orientadores.

PREVENCIÓN ESCOLAR (Centros Educativos):

La etapa escolar, es el segundo eslabón de socialización en los niños y jóvenes, por lo que juegan un papel muy importante a la hora de promover, fomentar y sensibilizar a los estudiantes en hábitos de vida saludables, alejados del consumo de cualquier sustancia.

- **ACTUACIONES:**

- Se seguirá colaborando con la sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales y con la Dirección Provincial de Educación, para la puesta en marcha y seguimiento de programas de Prevención Escolar.
- Se mejorará la información y concienciación del profesorado para mayor implicación y colaboración para la puesta en marcha en común de campañas de información y sensibilización y captación de jóvenes con adicciones que puedan derivarse a programas específicos.

PREVENCIÓN EXTRAESCOLAR:

Se realiza fuera del ámbito académico, en el contexto de la educación no formal, en horarios flexibles (fines de semana, vacaciones...).

El programa más aplicado es el NEXUS, aproximación educativa, que se centra en el desarrollo de habilidades y competencias cognitivas y sociales, diseñado para prevenir el consumo de drogas en niños y niñas de edades comprendidas entre los 10 y 11 años; pero que es adaptable para aplicarse entre los 12-13 años.

Consta de 12 sesiones de una duración de 120 minutos cada una.

- **ACTUACIONES:**

- Difusión y coordinación con la sección de drogodependencias de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila y la Dirección Provincial de Educación, para la impartición de los programas de prevención extraescolar.
- Informar y captar grupos de alumnos para impartir el programa NEXUS.

PREVENCIÓN COMUNITARIA:

El consumo de drogas en la comunidad, nos afecta directamente a todos, por lo que debemos hacer partícipes activos en su prevención a toda la comunidad: responsables políticos, profesionales y sociedad civil.

La prevención comunitaria persigue ofrecer conocimientos y habilidades a diversos colectivos, para que participen de manera efectiva en la prevención y los factores de protección relacionados con las drogas.

• ACTUACIONES:

- Se difundirá el VI Plan Provincial sobre Drogas a todos los organismos públicos (Centros Educativos, Ayuntamientos..) y privados (asociaciones...) de la provincia.
- Se elaboran en distintos formatos, material informativo para sensibilizar a la ciudadanía sobre el consumo de drogas y fomentar ocio y hábitos de vida saludables.
- Se colaborará de manera directa con el Comisionado Regional para la Drogas y el Plan Nacional sobre Drogas, en todas las campañas de difusión sensibilización e información.
- Acciones formativas dirigidas a Hosteleros y profesionales del sector, sobre la dispensación y venta responsable de alcohol.
- Acciones de sensibilización, información apoyo y asesoramiento a responsables municipales y profesionales implicados, en la prevención del consumo de drogas.
- Coordinación con CEAS, para desarrollar actuaciones preventivas, acordes a la necesidad y características de la población.
- Formación de mediadores juveniles y monitores de ocio y tiempo libre para la prevención del consumo de alcohol y de otras drogas en menores y jóvenes.

Esta formación se dirige a aquellas personas que trabajan con jóvenes: monitores de ocio y tiempo libre, mediadores juveniles, voluntarios y en general profesionales que trabajan con jóvenes y adolescentes, que en su ámbito de trabajo, se enfrentan en ocasiones a situaciones en las que no disponen de herramientas necesarias para afrontar la prevención de las drogodependencias.

Estos profesionales interactúan con la población joven por lo que es esencial facilitarles herramientas de apoyo.

Los principales objetivos de esta formación serán:

1. Proporcionar a los participantes competencias sobre su papel como agentes preventivos y dinamizadores de procesos grupales.
2. Conocer los aspectos más relevantes del desarrollo evolutivo individual y grupal, que capaciten básicamente al monitor en el trabajo con menores.
3. Inventariar, analizar, crear y compartir técnicas básicas de organización, diseño y gestión de las distintas actividades como instrumentos al servicio de la prevención en materia de drogodependencias.

4. Formarles, desde el punto de vista humano y técnico, capacitándoles para el desarrollo de actuaciones de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y en materia de drogodependencias.
5. Informar y sensibilizar sobre los efectos de las drogas sobre el organismo
6. Fomentar el ocio alternativo.

PREVENCIÓN LABORAL:

En el ámbito laboral, el consumo de alcohol, ha sido siempre habitual; la ingesta de alcohol en el horario de la jornada de trabajo, se ve en muchos trabajadores con normalidad, sin llegar a tener conciencia del problema y del peligro y consecuencias de este tipo de conductas, tanto para la persona que consume como para los compañeros de su entorno laboral: deterioro del clima de trabajo, baja productividad, peligrosidad, incremento de accidentes laborales.....

Por todo ello, desde este Plan se quieren llevar a cabo las siguientes actuaciones dirigidas a trabajadores de los distintos municipios de la provincia:

1. Sensibilizar a los responsables municipales de la importancia de la prevención del consumo de alcohol en el ámbito laboral.
2. Sensibilizar y educar a la población en edad laboral en materia de drogodependencia, en especial respecto al consumo de alcohol.
3. Charlas informativas sobre el consumo de drogas, en especial tabaco y alcohol.
4. Promover estilos de vida saludables.
5. Fomentar el no consumo y educar en el consumo responsable.
6. Disminución de riesgos y reducción de daños asociados al uso y abuso de drogas.
7. Asistencia e integración social.
8. Coordinación con Ayuntamientos y otros organismos públicos y privados, para la puesta en práctica de estas actuaciones en los distintos municipios.

OBJETIVO 2: reducir daños por el consumo de alcohol y otras drogas.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** informar sobre alternativas sin riesgos en la conducción.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** sensibilizar sobre las consecuencias que tienen en nuestro organismo el consumo de sustancias cuando vamos a conducir un vehículo.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** fomentar conductas responsables.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** potenciar habilidades de resistencia y de toma de decisiones.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** apoyar y captar jóvenes con problemas de consumo de alcohol.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** apoyar y captar profesionales de hostelería, ocio nocturno y comercio para participar en talleres de dispensación y venta responsable de alcohol.

ACTUACIONES:

Todas las actuaciones van dirigidas para disminuir riesgos y reducir daños de las personas jóvenes, que consumen alcohol y/o otras drogas; educando, sensibilizando e informando sobre los problemas asociados al consumo y como evitarlos.

- Talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionado con el consumo de alcohol y cannabis.
- Dirigidos a jóvenes con edades cercanas a obtener el carnet de conducir. Se ofrecerán a todos los IES de la provincia. El taller cuenta se desarrolla en 3 sesiones de una hora aproximada de duración cada una.
- Programa de Formación de Autoescuelas.
- Se ofertará a las autoescuelas ubicadas en los diferentes municipios de la provincia, un programa de formación dirigido a los alumnos, donde se trabajarán los efectos que producen el consumo de drogas sobre la conducción.
- Otras actuaciones de sensibilización sobre el consumo y de reducción de daños y disminución de riesgos:
 - OH.COM: taller grupal de sensibilización y reducción del consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes que han experimentado problemas sociales y sanitarios por el abuso de bebidas alcohólicas.
 - Dispensación Responsable de Alcohol: empresarios y profesionales de la hostelería, tienen que participar y colaborar en el cumplimiento de la normativa legal relacionada con la dispensación y venta responsable de alcohol, por ello se les prestará apoyo en este sentido, a través de formación específica.

OBJETIVO 3: proporcionar a las personas que desean abandonar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, apoyos para facilitar su participación y continuidad en programas de desintoxicación.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** informar a los Ayuntamientos y a la población en general de los servicios y recursos existentes.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** realizar actuaciones transversales.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** derivar y Coordinar actuaciones con distintos organismos públicos y privados.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** informar, acompañar, asesorar y realizar un seguimiento de los usuarios.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** acercar recursos que faciliten la deshabituación.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** reducir riesgos y mitigar daños a las personas adictas en riesgo de exclusión.

ACTUACIONES:**INFORMACIÓN SERVICIOS Y RECURSOS:**

Campaña de información sobre los servicios y recursos existentes.

Los habitantes de los municipios de toda la provincia, deben de conocer el apoyo, la ayuda, servicios y recursos que existen y que desde este Plan se les puede ofrecer para abandonar el consumo de cualquier sustancia.

Deben saber donde acudir, saber que no están solos...,por ello, se realizarán diferentes campañas de información, utilizando diferentes formatos: papel y digital.

CONTACTOS CON OTROS PROFESIONALES:

El contacto, y la coordinación con profesionales de distintos ámbitos, públicos y/o privados: Médicos de Atención Primaria, Trabajadores Sociales, Salud Mental, CAD Cáritas en Ávila, GEARA... es fundamental para optimizar recursos y para que las intervenciones sean más efectivas. Más aún en nuestra provincia, donde nuestro trabajo se desarrolla en el mundo rural y donde los municipios en su mayoría tienen una ubicación lejana a Ávila, lo cual dificulta el acceso a los puntos de tratamiento que actualmente casi con exclusividad se encuentran en la capital de la provincia.

ASISTENCIA , INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL:

El acceso de un usuario a nuestro servicio de atención, se inicia desde la canalización de los CEAS al Plan Provincial sobre Drogas. Desde ese momento, debemos de prestarle una información clara y concisa de todos los recursos disponibles y darle el apoyo necesario, en función de cada caso; asesorarle en el camino a seguir.

El Plan Provincial sobre Drogas, forma parte de las distintas actuaciones que se desarrollan desde el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación Provincial de Ávila, por lo que la información, apoyo y asesoramiento que se realizará en diferentes áreas de intervención: social, familiar, laboral, formativo y personal, todo ello con el único objetivo de lograr una verdadera inclusión e incorporación social del usuario; para lo cual, el responsable del plan sobre drogas junto con otros profesionales de este Área, realizará una valoración de las necesidades detectadas y en función de cada caso, trabajarán de manera coordinada, todo ello con el único objetivo de dar un apoyo integral al usuario

Así mismo, el técnico del Plan Provincial sobre Drogas, derivará al usuario al recurso externo que sea pertinente y colaborará y coordinará con los profesionales del organismo responsable, el circuito de trabajo para lograr la rehabilitación y reinserción de la persona drogodependiente.

Ser consumidor de drogas marca muy negativamente la vida de una persona y en la mayoría de las ocasiones sirve de justificación para que el entorno social más cercano, le excluya.

Por ello, nos encontramos con personas que tienen o han tenido problemas de adicción, que se encuentran fuera de su medio social, no integrados, lo que les lleva a una situación de riesgo o marginación social. En estos casos, debemos de trabajar por su adecuación personal y su integración social, favoreciendo e impulsando una estructura coordinada de recursos; evitar estigmas y favorecer la normalización de su situación personal, de sus relaciones sociales y laborales ya que la superación de la situación de consumo por sí sola, no conlleva a una efectiva inserción social.

En función de cada caso, el binomio drogodependencia-exclusión social, acarrea diferentes consecuencias entre ellas podemos enumerar:

- Baja autoestima.
- Pérdida de habilidades psicosociales.
- Sentimiento social de inferioridad.

De ahí la necesidad de una atención individualizada, que favorezca la adaptación de los programas y a las características personales.

En este sentido, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Análisis y estudio de la situación.
- Derivar y Coordinar actuaciones con distintos organismos públicos y privados.
- Crear un sistema eficaz de coordinación y derivación con los recursos de protección normalizados y con aquellos que tienen implicación directa en los usuarios destinatarios de este plan.
- Cobertura de necesidades básicas.
- Orientación sociolaboral.
- Informar y orientar sobre los recursos de la red asistencial.
- Apoyo a la estructura familiar.
- Coordinación con CEAS y otros programas de la Diputación Provincial de Ávila.
- Intervenir conjuntamente con asociaciones y/o entes que trabajan en la reinserción de drogodependientes.

OBJETIVO 4: implementar la participación social y coordinación con otras administraciones, asociaciones y entidades para mejorar las intervenciones.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** participar y colaborar activamente en los Grupos de Trabajo de Prevención e Integración promovidos desde la Sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** promover la participación social, la coordinación y la cooperación con instituciones y entidades privadas.

ACTUACIONES:

PARTICIPACIÓN GRUPO GERENCIA SERVICIOS SOCIALES:

Asistencia y participación en las reuniones del Grupo de Trabajo de Prevención e Integración Sociolaboral, promovido desde la Sección de Drogodependencias de la Gerencia de Servicios Sociales de Ávila.

La asistencia y participación en estos grupos de trabajo por parte del Técnico del Plan Provincial sobre Drogas, es necesaria y muy importante.

En estos grupos de trabajo donde se encuentran representantes de organismos públicos y privados de la provincia, se comparten y se debaten ideas, problemas,.. Creándose una forma de trabajo conjunta, estableciendo lazos de colaboración y coordinación, que son fundamentales a la hora de realizar cualquier intervención.

COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Contacto y coordinación continuo con profesionales de las Administraciones Públicas.

El contacto, colaboración y coordinación continuada con los profesionales de las distintas Administraciones Públicas locales, autonómicas y nacionales, es necesario e imprescindible.

Nuestro mayor contacto y coordinación diaria será a nivel local y autonómico, con distintos profesionales del sector sanitario, educativo y/o de servicios sociales:

- Médicos de Atención Primaria y DUE.
- Profesorado y orientadores de los centros educativos de la provincia.
- Trabajadores Sociales del Área de Salud Mental del SACYL en la provincia.
- Profesionales de la sección de drogodependencias de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.
- Profesionales del Comisionado Regional para la Droga de Valladolid.

COORDINACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS:

Colaboración y coordinación continuo con profesionales de entidades privadas.

No nos podemos olvidar del papel que realizan distintas entidades privadas en relación con la drogodependencia en nuestra provincia; su trabajo es un complemento muy importante y necesario a la labor que se realiza desde las administraciones públicas.

Por lo tanto se seguirá trabajando en contacto directo, continuo y con la misma coordinación que hasta ahora con Cáritas Diocesanas de Ávila y con GEARA (Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses) así como con cualquier otra entidad privada que pueda surgir en la provincia de Ávila y/o localidades limítrofes al territorio provincia.

EVALUACIÓN:

Mediante el proceso de valoración compararemos los impactos reales generados.

La evaluación está enfocada hacia:

Lo que se ha conseguido Hacer	Lo que se ha conseguido	Como se ha conseguido
----------------------------------	-------------------------	-----------------------

Y nos ayuda a extraer información que podremos utilizar para ajustar, reorientar y planificar.

Por lo que, se llevará a cabo un seguimiento de las actuaciones que se vayan realizando, se elaborará una memoria anual interna de las actividades ejecutadas.

Entre otros, utilizaremos los siguientes INDICADORES de EVALUACIÓN:

- Número de actividades realizadas (tipología, ubicación...).
- Número de usuarios atendidos (edad, sexo, tipo de dependencia, recuperaciones, usuarios abandonan...).
- Derivaciones realizadas a servicios específicos.
- Coordinaciones realizadas (número, tipo de coordinación, entidades...).

ÁMBITO DE ACTUACIÓN, DESTINATARIOS

Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, establece en su Artículo 47 Competencias de las Diputaciones Provinciales:

“Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento vigente les atribuye, corresponde a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León desempeñar en su ámbito territorial las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a) La aprobación de Planes Provinciales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los centros de acción social.

En cualquier caso, la elaboración de los Planes Provinciales sobre Drogas debe asegurar, mediante la coordinación de los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas señaladas en el apartado 2 del artículo 46.

- b) El apoyo técnico y económico en materia de drogas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.”

Quedando claramente recogido, que el ámbito de actuación de las diputaciones provinciales serán los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, por lo que en el caso de la Diputación Provincial de Ávila, su ámbito de actuación serán todos los municipios de la provincia, ya que salvo Ávila capital, el resto de municipios no supera ese número de habitantes.

Los destinatarios de este Plan será toda la población con carácter general que presente algún problema que esté directa o indirectamente relacionado con el consumo de algún tipo de droga.

Con carácter especial, se prestará atención en nuestros niños, adolescentes y jóvenes, los cuales serán la diana más importante a la que se dirigirán las actuaciones en prevención. Todo ello sin olvidarnos de aquellos usuarios que se encuentren en situación de riesgo y/ exclusión social.

VIGENCIA Y FINANCIACIÓN

La VIGENCIA de este Plan se extenderá desde el año 2019 hasta el año 2022, cumpliendo con el fin de la vigencia propuesta en el Plan anterior.

Aún así, podrán introducirse adaptaciones periódicas si así o demandan las necesidades y resultados que se vayan analizando o cualquier otro factor que afecte a cuanto se proponga en este documento.



En la FINANCIACIÓN participarán:

- La Diputación Provincial de Ávila, consignando partida presupuestaria anual para este fin.
- Comisionado Regional para la droga, a través del convenio establecido.
- Cualquier otra vía de financiación que sea posible conseguir y que sea compatible con las dos anteriores.

Ávila, 24 de febrero de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

